

RESOLUCIÓN N° 01/EXP. N° 024-2021-2022/CEP-CR

En Lima, a los 07 días del mes de febrero de 2022, en la Sala Francisco Bolognesi del Congreso de la República, se reunió en su Novena Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria (en adelante, la COMISIÓN), bajo la Presidencia de la Congresista Karol Ivette Paredes Fonseca; con la presencia de los señores congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez, Vicepresidenta; Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Secretario, Arturo García Alegría, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruth Luque Ibarra, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoqué, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas y Elías Marcial Varas Meléndez; con la licencia del señor congresista Luis Ángel Aragón Carreño.

FUNDAMENTOS:

Con fecha 21 de diciembre de 2021, la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, presentó denuncia contra los congresistas Hernando Guerra García Campos y Carlos Anderson Ramírez, por la presunta falta ética en su agravio al haberle imputado que en su condición de Presidenta de la Comisión de seguimiento parlamentario al acuerdo de la Alianza del Pacífico, no habría dado cuenta de una moción de censura contra la Mesa directiva. En consecuencia; el congresista Hernando Guerra García habría mentido, actuado de mala fe, mellando su honor y en el caso del congresista Carlos Anderson Ramírez, ha mellado su honor y buen nombre.

Mediante Oficio N° 186-2021-2022-CEP/KIPF-CR, de fecha 20 de diciembre de 2021, la COMISIÓN solicitó a la congresista denunciante subsane su denuncia al no encontrarse ésta debidamente suscrita por su persona, otorgándole de conformidad al numeral 25.3 del artículo 25° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles para tal fin.

La congresista subsanó con fecha 21 de diciembre de 2021, su denuncia remitiendo por correo electrónico la denuncia debidamente firmada.

Mediante Oficio N° 187-2021-2022-CEP/KIPF-CR de fecha 22 de diciembre de 2021, se le informó al congresista Hernando Guerra García Campos, de la denuncia promovida en su contra por la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, y se le indicó el inicio de indagación preliminar de conformidad al numeral 26.1 del artículo 26° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Mediante Oficio N° 188-2021-2022-CEP/KIPF-CR de fecha 22 de diciembre de 2021, se le informó al congresista Carlos Anderson Ramírez, de la denuncia promovida en su contra por la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, y se le indicó el inicio de indagación preliminar de conformidad al numeral 26.1 del artículo 26° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

En la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2022; se dio cuenta del ingreso de la denuncia informándose el inicio de indagación preliminar.

Mediante Oficio N° 045-2021-2022-HGGC/CR, el congresista denunciado Hernando Guerra-García Campos, adjunta para mejor resolver el cargo de la Moción de censura presentadas por los congresistas David Julio Jiménez Heredia y Adriana Josefina Tudela Gutiérrez por medio electrónico al correo institucional de la congresista denunciante.

Mediante Oficio N° 018-2021-2022-CAR-CR, el congresista denunciado Carlos Anderson Ramírez, presenta argumentos para mejor resolver, solicitando se desestime la denuncia en su contra y anexando la Moción de Censura.

Se imputa al congresista Luis Hernando Guerra García Campos, haber mentido y actuado de mala fe, cuando en la Sesión de la Comisión de seguimiento parlamentario al acuerdo de la Alianza del Pacífico de fecha 10 de diciembre de 2021, habría aseverado que "existiría en trámite una moción de censura y solicitarle a la Presidenta (congresista denunciante) que abandone la mesa directiva", pese a que la Secretaria Técnica de la Comisión, señaló que la citada moción no fue ingresada de manera formal a través del sistema STD (Sistema de Trámite Documentario) o a través de la plataforma de mesa de partes virtual del Congreso de la República, tal como lo regula el Acuerdo N° 099-2020-2021/MESA-CR de fecha 27 de enero de 2021; habiendo con estas aseveraciones afectado su honor y buen nombre, transgrediendo el artículo 4 del reglamento del Código de Ética Parlamentaria, por lo tanto; solicita se le sancione.

Respecto al congresista Carlos Anderson Ramírez, se señala que habría mellado el honor y buen nombre de la denunciante, al haber señalado sin ninguna justificación lo siguiente: "*Efectivamente yo lamento su poco espíritu democrático, desafortunadamente usted carece de legitimidad y acaba hoy con sus actos, ya, de verificar con sus actos que efectivamente carece de legitimidad para dirigir una Comisión de este tipo. Me retiro*", siendo que estas afirmaciones las realizó pese a haberse explicado que la Moción no había ingresado por el STD.

Los hechos denunciados corresponden a lo sucedido en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Alianza del Pacífico desarrollada el día 10 de diciembre de 2021.

A fin de poder conocer lo acontecido se ha evaluado lo pertinente del desarrollo de la citada Sesión Ordinaria¹, habiéndose transcrito lo ocurrido del video que obra en el Facebook del Congreso de la República de la transmisión en vivo de dicha Sesión, tal como sigue:

Se observó en un primer plano de la transmisión a la congresista Kelly Portalatino y al congresista Carlos Anderson.

Presidenta: Del presente mes, asimismo con el Embajador de la India Mandarapu Subbarayudu y el jefe de la Misión Jam Willen, Jefe de la Misión adjunta del Reino de los países bajos, recién programadas para el día miércoles 15 del presente mes en la Sala de Embajadores del Congreso de la República; asimismo como Comisión especial se está organizando el Primer Foto Reactivando la Economía en tiempos de pandemia, el cual se realizará el viernes 17 de diciembre en el auditorio Alberto Andrade Carmona, ubicado en el edificio Juan Santos Atahualpa a las cinco de la tarde en la modalidad semipresencial, en ese sentido estimados colegas sería importante contar con su presencia a tan importante evento que se realiza en el marco del acuerdo de la Alianza del Pacífico, finalmente congresistas, señores colegas informarles que se ha recibido el documento CSE-CSI-V.19-06-27/21 suscrito por el señor Diego Alejandro González, Secretario de la Comisión de seguimiento parlamentario del acuerdo de la Alianza del Pacífico – CISAC del Congreso de la República de Colombia que por encargo del Senador José Luis Pérez Lasaca; Presidente Pro viene realizando la sesión del CISAC en el marco del acuerdo de la Alianza del Pacífico, el mismo que se llevará a cabo el jueves 16 y 17 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Bogotá – Colombia, quienes me han invitado a participar de dicha reunión de trabajo de seguimiento parlamentario al acuerdo de la Alianza del Pacífico; por lo que el Parlamento, eh les hago de conocimiento estimados colegas.

¹ <https://www.facebook.com/comisionesdelcongresoperu/videos/435750287990628>

Si algún colega congresista quisiera brindar algún informe les cedo el uso de la palabra.

David Jiménez: El uso de la palabra presidenta, David Jiménez.
Presidenta: Tiene el uso de la palabra colega congresista.

David Jiménez: Eh, señora presidenta, eh hemos presentado en su debida oportunidad una Moción de Censura a la Mesa Directiva, eh por las siguientes causales: De no tramitar la reconsideración, no corroborar el quórum para las sesiones, haber acreditado públicamente, haber agredido públicamente a los señores congresistas no asistentes con su declaración; por esas consideraciones señora presidenta **me permito presentar la Moción de Censura contra la Mesa Directiva**. Gracias. (*resaltado nuestro*).

Presidenta (3'10'') Señor congresista Jiménez, tengo entendido que **el documento que ha ingresado** no ha ingresado como se ha designado dentro de la Mesa Directiva por lo cuales se verá para la próxima sesión ordinaria, muchas gracias. Como punto cuatro vamos a sesión pedidos, señores congresistas pasamos a la estación de pedidos; si algún congresista quisiera hacer algún pedido tiene uso de la palabra. (*resaltado nuestro*)

Secretaria Técnica Señora presidenta, la secretaria técnica, si me permite un momento por favor.

Presidenta: Señorita secretaria técnica, tiene el uso de la palabra.

Secretaria Técnica: Si, señora presidenta, le informo que la Embajadora de Colombia, la excelentísima María Claudia Mosquera Jaramillo, ya se encuentra conectada a la sesión, que por favor nos pide indica en qué momento se va a requerir su presentación. Gracias.

Guerra García: Señora presidenta, habla el congresista Guerra García, vocero de Fuerza Popular, la Moción que ha comentado el congresista Jiménez, sí ha ingresado, debería someter usted a la votación de la censura, que espere la señora Embajadora por favor, esto es de acuerdo al Reglamento.

- Presidenta: Señor congresista Nano Guerra, usted es miembro titular de la Comisión Especial de Alianza del Pacífico, eh yo ya hice mi informe; por lo tanto, para su conocimiento por respeto a todos los congresistas y a la Embajadora, solamente para poner los puntos en claro, el documento que usted menciona nunca ha ingresado por STD; **por lo tanto, ese documento va a ser despachado y debatido para la siguiente sesión ordinaria**; en ese sentido nosotros; en consecuencia, vamos a seguir con las actividades programados para el día de hoy; por lo tanto tenemos a la invitada de honor la Embajadora de Colombia la excelentísima señora Embajadora María Claudia Mosquera. *(resaltado nuestro)*
- C. Anderson: Presidenta, la palabra, hace buen rato Carlos Anderson.
- Presidenta: Eh, colega congresista, vamos a darle el uso de la palabra a la Embajadora, la excelentísima María Claudia...
- C. Anderson: Me va a dar el uso de la palabra a mí, perdone, soy congresista y miembro titular de la Comisión y tengo todo el derecho de *(a las 6':25'' se le observa al congresista seguir hablando, pero sin audio hasta las 6'32'')*
- C. Anderson: (6'33'') aló ... me está silenciando usted, no me está permitiendo hablar.
- Presidenta: Congresista, más respeto estamos con una invitada, estamos en estos momentos
- C. Anderson: Justamente, perdóneme, pero quién no está respetando a la, a los congresistas es usted al no cumplir con el Reglamento ¿qué es esto? Tengo todo el derecho del mundo, estamos aún en la estación, todavía de que podemos hacer comentarios y usted me silencio, ¿qué es esto?
- Presidenta: Yo no estoy silenciado colega congresista
- C. Anderson: Bueno, entonces ...

- Presidenta: Tenga más respeto
- C. Anderson: Respeto en qué, en qué la he irrespetado, estoy pidiendo un derecho a hablar, le quiero decir sinceramente que estoy realmente anonadado de manejo que usted tiene de esta Comisión, para comenzar usted con qué, con qué derecho, permíteme usted sencillamente, por ejemplo al congresista Nano Guerra García que es congresista de la República y tiene el derecho de estar en cualquier Comisión, sencillamente lo saca y le dice que hace aquí en esta Comisión, ósea no ha leído usted el derecho que tenemos los congresistas para actuar en cualquier Comisión del Congreso de la República, en el caso específico que usted dice que no ha ingresado la solicitud, bueno lea usted el Reglamento, me gustaría que la señorita técnica verificara que efectivamente no ha ingresado la solicitud.
- Secretaria Técnica: (8'14'') Presidenta, presidenta la secretaria técnica, para informarle que, de acuerdo a lo dispuesto por el Departamento de Comisiones, todos los documentos se deben remitir vía el sistema de trámite documentario – STD y hasta el momento no tenemos el registro del ingreso de dicho documento señora presidenta, gracias.
- C. Anderson: Lo han recibido físicamente...
- (Se escucha una voz masculina que dice No lo han recibido)*
- Guerra García: Señora presidenta, pido la palabra
- Secretaria Técnica: (8'53'') Presidenta disculpe la secretaria técnica, un favor me está llamando el doctor Iván Trujillo, el asesor de la Embajadora de Colombia, me informa en qué momento va a hacer su presentación ya que estaba citado para las doce, por favor confírmenos para que pueda iniciar la señora Embajadora, ya se encuentra en línea, depende de la Comisión para poder iniciar su presentación, presidenta, gracias.
- Presidenta: Colega congresista Anderson, voy a dar respuesta al colega congresista Anderson, en primer lugar, congresista nosotros

hemos dejado de escucharle al colega Nano Guerra, solamente le hemos escuchado, según el Reglamento no tiene voto; por lo tanto

C. Anderson: Perdón, no se está votando en ningún momento hemos estado votando.

Presidenta: Por favor, estoy hablando tiene que esperar que termine para que usted pueda hablar.

C. Anderson: Perdón.

Presidenta: En todo caso es muy importante que he mencionado que no hay ningún documento por STD; por lo tanto, no se va a despachar el día de hoy, se va a despachar para la siguiente sesión de acuerdo a lo que corresponde del Reglamento y también de las Comisiones Ordinarias.

C. Anderson: Me permite hablar

Presidenta: Sí, tiene la palabra, no es monólogo colega congresista, pero le doy el uso de la palabra.

C. Anderson: Muchas gracias, muy agradecido por la deferencia, ahora que interesante que nos ciñamos ahora al sistema este de para parlamentarios para la comunicación, pero cuando en la Sesión de instalación no, no estaba registrado el señor Raymundo Mercado y ustedes llegaron a última hora y de hecho estoy muy sorprendido, voy a presentar una queja a la comisión técnica que señala, que ese día de la instalación no pasó absolutamente nada, cuando yo dejé claramente establecido que quedara en actas que había habido eh, eh una, un miembro que fue acreditado a último momento, lo que yo considero algo irregular, así que eso no está allí, no entiendo, realmente como la comisión técnica ha podido ignorarlo mi pedido expreso de que quedara, de que quedara en actas, ahora una ley, una medida, funciona cuando se trata de incorporar mejor dicho de quién votó a favor de su presidencia y no funciona ahora. Dios sabe por qué, nosotros queremos realmente agotar el tema de la censura y lo pongo a votación de mis colegas.

Presidenta: Como le repito colega Anderson, esa Moción de censura se va a llevar a cabo para la próxima sesión ordinaria, en ese sentido ...

Tudela: Presidenta, solicito la palabra por favor, señora presidenta.

Guerra García: Señora presidenta, yo también solicito después el uso de la palabra, he sido sacado dos veces de esta sesión y voy a pasar a pedir un informe a la secretaria técnica por haber sido retirado dos veces de esta sesión a la que tengo derecho a asistir por ser congresista; y le ruego que no vuelva a ocurrir por favor.

Presidenta: Congresista Tudela, tiene el uso de la palabra.

Tudela: Gracias presidenta, me gustaría también hacer énfasis de lo que abada de señalar el congresista Hernando Guerra; todos los congresista de la República tienen derecho a asistir a todas las Comisiones, sean ordinarias y especiales, sean o no miembros titulares y accesitarios; y considero que es francamente una falta de respeto que usted lo haya expulsado en dos oportunidades de la sala de sesiones; y me gustaría también manifestar que considero al igual que Anderson que esta Moción tiene que ser debatida el día de hoy, se ha enviado esta moción de censura, tanto en físico; sin embargo, no la han querido recibir la moción como por el sistema STDR y nosotros tenemos la confirmación de que efectivamente se ha recibido el documento a pesar de que aparentemente a ustedes no les ha llegado esa confirmación; sin embargo, el documento existe, existe en físico y ha sido enviado a la Comisión no lo ha querido recibir; y considero que usted está amparándose irregularmente un formalismos para no someter a votación una moción de censura que yo personalmente sostengo, respaldo y he firmado, porque usted ha faltado el respeto a la Comisión y a los congresistas miembros de la Comisión que particularmente, yo me he visto afectada porque usted ha asistido al frontis del Congreso a dar una conferencia de prensa a hacer afirmaciones sin ningún tipo de fundamento en mi contra, cuando yo estaba de licencia, asistiendo a una Comisión extraordinaria el día viernes; entonces considero

que usted no puede ampararse irregularmente en formalismos y negarse a recibir un documento en físico para no someter a votación que finalmente es un votación democrática.

Presidenta: Señores congresista, en primer lugar, se le va a dar este al congresista Nano Guerra, se le va a dar esto la respuesta su pedido que se tomará en cuenta sobre los impases técnicos que han surgido durante su permanencia dentro de la Sesión Ordinaria. El segundo punto con el congresista tano el congresista Anderson y la congresista Tudela, esta presidencia está implementando todas las medidas para hacer más viable; por lo tanto, tanto en la gestión de la comisión, pero también es importante colegas congresistas; y les exhorto por favor tener en cuenta que tenemos un ilustre visitante y necesitamos nosotros ser más tolerantes; (15'12'') **en ese sentido dicho documento que ustedes han presentado de dicha moción de censura** va a ser tomada en consideración para la próxima sesión ordinaria; en tal sentido vamos a tener que
(Resaltado nuestro)

Guerra García: Señora presidenta pido la palabra

Presidenta: ¿Quién está pidiendo la palabra?

Guerra García: El congresista Guerra García

Presidenta: Congresista, ya tuvo el uso de la palabra.

Guerra García: No he tenido el uso de la palabra congresista, se me ha interrumpido dos veces.

Presidenta: Le damos el uso de la palabra congresista.

Guerra García: Señora presidenta, cuando hay una moción de censura, usted debe abandonar la mesa, usted no puede continuar en la mesa, tiene que dejarla y cederle la mesa al miembro de la otra lista que la iba a presidir en este caso el señor Carlos Anderson que debe pasar a presidir la sesión y ver la consideración de esta censura que debe ser sometida a

votación de manera inmediata, los embajadores, los dignatarios saben que están en un poder político y comprenderán esto, yo le pido al señor Anderson que asuma la presidencia de esta reunión como corresponde y le pido a usted se retire de la presidencia inmediatamente.

Presidenta: Señor congresista Nano Guerra, eso, esa solicitud es muy correcta lo que usted manifiesta, pero siempre y cuando haya ingresado de manera formal el documento, pero no estamos enterados, nos estamos enterando todos de manera informal ...

Guerra García: Señora presidenta usted está negando un hecho que es real y está comprobado, yo tengo acá las fotografías, los envíos, lo que usted está haciendo es una falta al Reglamento y usted de esta manera estaría teniendo una falta gravísima a nuestro Reglamento.

Presidenta: Colegas congresistas ya lo informé, yo he informado, estamos nosotros cumpliendo con el debido proceso; por lo tanto no más esto, y pido tolerancia a esta decisión que ustedes han solicitado su debido derecho que les corresponde como cualquier congresista dentro del estado de derecho; por lo tanto, también solicito se tome en cuenta la decisión y el medio como se ha venido ingresando este pedido por parte de ustedes; por lo tanto, vuelvo a repetir que esta Moción será tomada en consideración en la siguiente sesión ordinaria y esto ya

C. Anderson. No puede continuar en esta sesión

Guerra García: Señora congresista, está censurado no puede usted continuar y de lo contrario creo que entiendo a los colegas que nos retiremos de esta sesión, porque esto es una falta de respeto y una violación al reglamento que debería hacerse conocida a la Comisión de Ética.

C. Anderson: Efectivamente, yo realmente lamento su poco espíritu democrático, desafortunadamente usted carece de legitimidad y acaba hoy con sus actos de verificar que

efectivamente carece de legitimidad para dirigir una Comisión de este tipo, me retiro, hasta luego.

Presidenta: Es lamentable colegas congresistas, la actitud que están tomando todos, pero se respeta la decisión de todos ustedes, nosotros estamos tomando el debido proceso no estamos vulnerando el Reglamento. Muchas gracias.

Secretaria Técnica: Señora Presidenta, la Secretaria técnica, para informar que hasta el momento siendo las 12:40 no hemos recibido ningún documento por el sistema del trámite documentario según lo revisado; así mismo rectificar nuevamente informar a los señores congresistas que todos los documentos se remiten vía virtual, **eso también nos ha informado el departamento de comisiones, Oficialía Mayor**, ya se tiene conocimiento de eso desde hace un año, por favor los señores asesores utilicen el STD, gracias.

Señora presidenta, una cosa más el asesor el Doctor Iván Trujillo me pide por favor, la Embajadora está conectada desde un cuarto para las doce y que pueda iniciar con su presentación y luego usted pueda continuar con el debate de la sesión, gracias. (Resaltado nuestro)

A las 19'56'' Buenas tardes, Iván Trujillo, secretario de la Embajada de Colombia, nosotros entendemos que en Orden del Día hay otros puntos de vista en la agenda, no hay ningún inconveniente por esperar un poco las intervenciones de los señores congresistas lo hemos manifestado antes de dar inicio a la sesión

Respecto a la presunta conducta antiética del señor congresista **Hernando Guerra García**, señala la denunciante que este habría mentido y actuado de mala fe cuando aseveró que "existiría en trámite una moción de censura" y solicitar a la congresista hoy denunciante que en su condición de presidenta de la Comisión de seguimiento parlamentario de la Alianza del Pacífico, abandone la mesa directiva, basando la denuncia que la secretaria técnica habría mencionado que la moción no fue ingresada de manera formal a través del sistema de trámite documentario – STD o a través de la plataforma de mesa de partes virtual del Congreso de la República, tal como lo regula el Acuerdo N° 099-2020-2021/MESA-CR de fecha 27 de enero de 2021; y que fue expedida para poder regular el funcionamiento del Congreso de la República como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

La denunciante señaló que recién tomó conocimiento de la existencia de dicha moción de censura a través de la intervención del congresista Jiménez – por tanto, la aseveración esbozada por el congresista **Hernando Guerra-García**, es falsa, afectando su honor y buen nombre, transgrediendo el artículo 4 del Reglamento sobre la conducta ética parlamentaria, solicitando se sancione al citado parlamentario.

Señaló la denunciante que el congresista **Hernando Guerra-García** en la Sesión, insistió en manifestar “que debe ser sometida a votación de manera inmediata la censura planteada” denotando con ello su intención de interrumpir el normal desarrollo de la sesión de la Comisión, debido a que él era consciente de que dicho documento no había sido presentado de manera formal; por lo que se puede apreciar que su actuación transgrede el artículo 6 del reglamento sobre la conducta ética parlamentaria.

Que el congresista **Hernando Guerra-García** al haber aseverado que la denunciante se encontraba censurada, habría faltado a su obligación de actuar con veracidad y ha mellado su honor, toda vez que no se había presentado ningún tipo de documento que contenga una moción de censura de manera formal, hecho que fue reiterado por su persona y por la secretaria técnica en diversas oportunidades en que se desarrollaba la sesión de la comisión, transgrediendo con ello el artículo 2 del código de ética, el artículo 3 del reglamento sobre las conductas de ética de los congresistas y el inciso 7 del artículo 2 de la Constitución Política del Estado.

Respecto a la conducta del congresista **Carlos Anderson Ramírez**, señala que éste ha mellado su honor y buen nombre sin ninguna justificación al señalar que *“efectivamente yo lamento su poco espíritu democrático, desafortunadamente usted carece de legitimidad y acaba hoy con sus actos, ya, de verificar con sus actos que efectivamente carece de legitimidad para dirigir una comisión de este tipo. Me retiro”* Aun cuando en plena sesión de la comisión manifestó en diversas oportunidades que recién tomaba conocimiento de la moción y que la misma sería revisada en la siguiente sesión siempre y cuando sea presentada de manera formal a través del sistema STD o a través de la plataforma de mesa de partes virtual del Congreso de la República, tal como lo regula el Acuerdo N° 099-2020-2021/MESA-CR; no obstante, señala que no le importó y la calificó de manera peyorativa e injuriente sin ningún sustento, frente a los parlamentarios y la embajadora de Colombia, invitada a esa Sesión, con lo que habría transgredido el artículo 4 literal e) del reglamento de ética parlamentaria, el cual consagra el principio de respeto como una conducta que deben ejercer todos los parlamentarios.

Respecto a la Moción de Censura, señala que esta no ingresó ese día tal como lo señaló la secretaria técnica sino recién el 13 de diciembre del 2021 a través del sistema STD.

La denunciante refirió, que la actuación de la Bancada de Fuerza Popular a través de su vocero Hernando Guerra-García no es un hecho aislado para la Comisión de seguimiento de la Alianza para el Pacífico, porque en otras ocasiones en el desarrollo de sus sesiones se ha visto personal vinculado a esa bancada buscando entorpecer el normal desarrollo de la Comisión, actos que constituirían acoso político contra su persona por parte del congresista Hernando Guerra García y su bancada por cuanto no es del gusto de ellos que la denunciante ejerza el cargo de presidenta de dicha Comisión, por el hecho de ser mujer integrante de la Bancada de Perú Libre. Imputación que se desestima al no encontrarse prueba que la acredite.

El congresista denunciado Hernando Guerra-García Campos, remitió un documento a la Comisión, en la que acompaña la Moción de Censura suscrita por los congresistas David Julio Jiménez Heredia y Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, precisando que esta fue remitida a la congresista denunciante a través de su correo institucional kportalatino@congreso.gob.pe, (correo al que en otras ocasiones se han anexado licencias) toda vez que el despacho no quiso recibir el físico de la Moción, lo que según se precisa se ha dado cuenta a Oficialía Mayor del Congreso de la República, anexando para sustentar lo dicho el oficio N° 111-2021/DJH-CR de fecha 10 de diciembre de 2021, dirigido a Hugo Rovira Zagal, Oficial Mayor del Congreso de la República, suscrito por el congresista David Jiménez Heredia, en el que manifiesta que esta Moción se presentó por la Mesa de partes virtual del Congreso (Mociones) y al correo de la congresista Kelly Portalatino Ávalos; precisando que la Mesa de Partes virtual devolvió el documento, alegando que debía ser presentada de manera presencial por la mesa de partes de la Comisión, sin tener en cuenta que la comisión en cuestión no cuenta con oficina. Acompañó asimismo el pantallazo que muestra el envío del correo dirigido a la Mesa de partes virtual y a la congresista denunciante,

El congresista denunciado Carlos Anderson Ramírez, precisó en el documento presentado a la Comisión que los congresistas reunidos en sesión de comisiones o plenos manifiestan sus posiciones, toman decisiones luego de realizado un debate; que respecto a la denuncia en su contra no ha incurrido en una infracción prevista en el reglamento del Congreso, ni en el Código de Ética que deben respetar los representantes, lo que le imputa la denunciante como falta ética en su agravo, es una opinión realizada, que no la injuria, calumnia ni difama; y que tal como lo sostiene el Tribunal Constitucional en sendas resoluciones vinculantes y de observancia obligatoria, la libertad de expresión y opinión garantiza a las personas (individual o colectivamente) puedan transmitir y difundir libremente sus ideas, pensamientos, juicios de valor u opiniones; precisando finalmente que la Moción de Censura si fue presentada a través del correo institucional de la congresista denunciante kportalatino@congreso.gob.pe; por lo que solicita se desestime la denuncia en su contra, anexando copia de la Moción de Censura y el pantallazo de su presentación a través del correo de la denunciada.

De lo sustentado en la denuncia y lo transcrito del desarrollo de la Sesión Ordinaria de la Comisión, señalado en el punto 4.1 de estas conclusiones es importante advertir que:

- En efecto el congresista David Jiménez, miembro titular de la Comisión manifiesta que se ha presentado una moción de censura contra la mesa directiva; sin embargo, el congresista no solo hace referencia de la presentación de un documento; sino que presenta y sustenta de manera oral la citada moción de censura al señalar luego de fundamentarla *"por esas consideraciones señora presidenta me permito presentar la Moción de Censura contra la Mesa Directiva"*²
- Al momento de dar respuesta la congresista denunciante en su condición de presidenta de la Comisión de seguimiento parlamentario al acuerdo de la Alianza Pacífico señala: *"Señor congresista Jiménez, tengo entendido que el documento que ha ingresado no ha ingresado como se ha designado dentro de la Mesa Directiva"*³ Respuesta que descartaría que la denunciante recién tomó conocimiento de la moción de censura a través de la intervención del congresista Jiménez, tal como ha señalado en su denuncia, porque en dicha respuesta no expresa recién conocer de la Moción sino precisa que tiene entendido que el documento no ha ingresado como lo habría designado la mesa directiva.
- Al contestar a la intervención del congresista Hernando Guerra García, la presidenta señala *"el documento que usted menciona nunca ha ingresado por STD; por lo tanto, ese documento va a ser despachado y debatido para la siguiente sesión ordinaria"*⁴ la presidenta al minuto 15'12'' señala *.."en ese sentido dicho documento que ustedes han presentado de dicha moción de censura va a ser tomada en consideración para la próxima sesión ordinaria"*.

Con estas respuestas no se niega la existencia del documento solo que este no habría sido ingresado por el sistema de trámite documentario.

- Al contestar al congresista Hernando Guerra García, la presidenta señaló *"...eso, esa solicitud es muy correcta lo que usted manifiesta, pero siempre y cuando haya ingresado de manera formal el documento, pero no estamos enterados, nos estamos enterando todos de manera informal .."* con esta respuesta la denunciante señaló a los congresistas que recién se

² <https://www.facebook.com/comisionesdelcongresoperu/videos/435750287990628> A partir del 2'21''

³ 3'10'' de <https://www.facebook.com/comisionesdelcongresoperu/videos/435750287990628>

⁴ 5'27'' y 15'12'' de <https://www.facebook.com/comisionesdelcongresoperu/videos/435750287990628>

estaba enterando de la existencia de esa Moción de Censura; lo que denota contradicción como ya lo hemos señalado frente a sus respuestas anteriores y con su propia decisión desde el planteamiento del congresista David Jiménez, pues señaló que agendaría la Moción para la siguiente Sesión Ordinaria, decisión que obedece a tener conocimiento del documento desde antes de la Sesión; toda vez que si el documento no habría ingresado o recién todos se enteraban de su existencia, ¿cómo se podría agendar y despachar un documento inexistente?.

Que, respecto a la inconducta ética imputada al congresista Hernando Guerra García, se observa que si bien el congresista no es miembro de la Comisión Especial de seguimiento parlamentario al acuerdo de la Alianza del Pacífico, en su condición de congresista de la República según lo establecido en el artículo 22° literal a) del Reglamento del Congreso de la República tiene como derecho el participar con voz pero sin voto en las sesiones de cualquier otra comisión y de las que no sean miembros o, siendo integrantes de una de ellas tenga la calidad de accesitario y el titular se encuentre presente; por lo tanto, la participación del congresista denunciado en dicha Sesión Ordinaria era válida. Lo que se precisa, por cuanto al principio de su intervención la presidenta cuestionó su presencia al no ser miembro, situación que después es subsanada por la propia presidenta, luego de las intervenciones de los congresistas Carlos Anderson Ramírez y Adriana Tudela Gutiérrez quienes precisan la validez de la asistencia del citado congresista.

Que, se observa que las intervenciones del congresista Hernando Guerra García, no han vulnerado la ética ni mellado el honor de la congresista denunciante; por cuanto lo que hizo fue manifestar que existe una Moción de Censura contra la Mesa Directiva y que esta debe ser debatida, explicando el procedimiento de la misma y solicitando a la congresista deje la conducción de la Mesa, no pudiendo señalarse que lo dicho por el denunciado es falso por cuanto no habría ingresado dicha Moción por el STD, porque la Moción existía desde el momento mismo de la sustentación y presentación oral por parte del congresista David Julio Jiménez Heredia, formalizándose con ello su presentación.

Que, respecto a la exigencia de formalidad para la presentación del documento de Moción de Censura, a través del Sistema de Trámite documentario – STD, sumado a lo manifestado por la secretaria técnica quien precisa que todos los documentos deben ser remitidos en forma virtual y que ese es un procedimiento desde hace un año, dándole con estas expresiones un carácter sine qua non la presentación de documentos a través del STD, amparándose incluso en el Acuerdo de Mesa Directiva N° 099-2020-2021/MESA-CR⁵, del 27 de enero de 2021 en el marco del aislamiento social obligatorio y medidas sanitarias dictadas por el Poder Ejecutivo, situación que a la fecha ha variado, realizándose sesiones semipresenciales y no hay rigor para que los documentos no puedan presentarse

⁵ https://www.congreso.gob.pe/Docs/medidas-covid19/files/acuerdo_n_099-2020-2021mesa-cr.pdf

por correo, presencialmente o a través del STD, como en la práctica viene ocurriendo, tal como incluso lo ha expresado el congresista Hernando Guerra-García Campos quien señala que las licencias son remitidas a través del correo institucional de la Presidenta, y que la Moción se presentó de la misma forma, aunado a ello que el congresista David Julio Jiménez Heredia en el documento que dirigió a Oficialía Mayor precisa que la Moción que fue presentada a Mesa de partes virtual del congreso le fue devuelta con la indicación que se presente de manera presencial en la Comisión, lo que se hizo; sin embargo tal como se ha señalado se negaron a su recepción.

Debe tenerse en cuenta lo expresado en la Sesión por la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, quien precisó que la Moción de Censura había sido remitida a la Comisión en forma física, documento que no se había querido recibir, señalando además la referida parlamentaria que exigir que su presentación se vía STD era ampararse en un formalismo para no poner en debate la moción de Censura planteada.

Respecto a la conducta antiética imputada al congresista Carlos Anderson Ramírez, debe precisarse que su actuar ha sido dentro del debate propio del desarrollo de la Comisión y al expresar "*lamento su poco espíritu democrático desafortunadamente usted carece de legitimidad y acaba hoy con sus actos, ya, de verificar con sus actos que efectivamente carece de legitimidad para dirigir una Comisión de este tipo*" solo ha expresado una opinión, no encontrando con esa opinión que se haya dañado el honor ni buen nombre de la denunciante.

Evaluados todos los hechos no se ha acreditado que los congresistas denunciados Hernando Guerra García y Carlos Antonio Anderson Ramírez, hayan vulnerado el Código de Ética y el Reglamento del Código de Ética.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Código de Ética Parlamentaria:

El artículo 1. En su conducta, el congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho.

El artículo 4 establece que son deberes de conducta del Congresista los siguientes:

- a) El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

El artículo 2. El congresista debe realizar su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia.

Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

Artículo 3. Principios

Los congresistas en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

(...)

d) Veracidad: Implica que el congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y consecuencia.

e) Respeto: El congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general, debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.

f) Tolerancia: En su conducta el congresista debe mantener una actitud de respeto y consideración en atención a las opiniones ajenas aun, cuando estas sean contrarias a las propias.

g) Responsabilidad: Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

Artículo 4° Conducta Ética Parlamentaria

[...]

4.4. El congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

El artículo 8 Relaciones con los congresistas y con el personal

- 8.1 El congresista debe mantener prácticas de cortesía, decoro y respeto mutuo, en estricta concordancia con los principios de tolerancia, respeto e integridad, en su trato y relaciones, tanto con otros parlamentarios como con el personal que labora en el Congreso de la República.
- 8.2 El congresista se abstendrá de usar expresiones y vocabulario impropio o denigrante, faltar a la verdad, inducir conscientemente al error y realizar actos o comportamientos que afecten las buenas relaciones al interior del Congreso de la República.

EN CONSECUENCIA:

Visto y debatido el informe de Calificación recaído en el EXP. N° 024-2021-2022/CEP-CR, que recomendó declarar **IMPROCEDENTE** la denuncia de parte, la Comisión de Ética Parlamentaria, **APROBÓ** por MAYORÍA, con 10 votos a favor: Karol Ivett Paredes Fonseca, Diego Alonso Bazán Calderón; Arturo Alegría García, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruth Luque Ibarra, Javier Rommel Padilla Romero, Hitler Saavedra Casternoqué, Eduardo Salhuana Cavides y Rosío Torres Salinas; y 4 votos en abstención de María Antonieta Agüero Gutiérrez, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani y Elías Marcial Varas Meléndez, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 13⁶, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, su artículo 26⁷, numerales 26.2 (literal c), la COMISIÓN;

RESUELVE:

Declarar **IMPROCEDENTE** la denuncia de parte contenida en el Expediente N.º 024-2021-2022/CEP-CR; presentada por la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos; contra los congresistas **HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS** y

⁶ Código de Ética Parlamentaria

Artículo 13. La Comisión de Ética Parlamentaria elaborará y aprobará su Reglamento estableciendo el procedimiento para absolver las consultas, resolver las denuncias que se le formulen y las funciones y competencias de la Secretaría Técnica".

⁷ Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.

26.3. La Comisión, con la votación de la mayoría simple de sus miembros dispondrá el inicio de la investigación.

26.4. Cuando la Comisión inicia una investigación de oficio, se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a) y b) del presente artículo.

CARLOS ANTONIO ANDERSON RAMÍREZ; por presunta infracción al Código y Reglamento de Ética Parlamentaria; y, en consecuencia, ordenar su **ARCHIVO DEFINITIVO**.

NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las partes, con las formalidades de ley.

Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/02/2022 16:45:20-0500

Lima, 08 de febrero de 2022



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2022 10:02:05-0500

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Presidenta
Comisión Ética Parlamentaria

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN
Secretario
Comisión Ética Parlamentaria